I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 1354/94 DE LA COMISIÓN

de 14 de junio de 1994

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3061/84 por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3179/93 [2], y, en particular, el apartado 5 de su artículo 5,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3061/84 de la Comisión [3], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2796/93 [4], fija al 15 de junio la fecha límite para la presentación de las solicitudes de ayuda por parte de los oleicultores;

Considerando que, debido a las condiciones climáticas especiales de esta campaña, la recolección y transformación de las aceitunas acabarán, en algunas regiones, durante el mes de junio; que procede adaptar, por consiguiente, la fecha límite de presentación de las solicitudes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3061/84, se añade el párrafo siguiente:

« Sin embargo, para la campaña de 1993/94 se sustituye la fecha de 15 de junio por la de 30 de junio. »

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de junio de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.
[2] DO nº L 285 de 20. 11. 1993, p. 9.
[3] DO nº L 288 de 1. 11. 1984, p. 52.
[4] DO nº L 255 de 13. 10. 1993, p. 1.